



**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN**  
**Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN**  
**RADICADO No 2002-00007-00**

Teniendo en cuenta que, a ordenes del Despacho reposa el título Nro. 413230003843162, con fecha de constitución 02/03/2022, por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.996.000,00), previo a su entrega se ordenará requerir al pagador para que aclare, a que concepto corresponde el monto embargado

Lo anterior, habida cuenta que, dicho valor no es congruente con los demás valores consignados por el pagador, y se hace necesaria dicha información para definir si dichos dineros pueden ser entregados a la parte demandante o no. Líbrese el oficio correspondiente.

Así mismo se requiere a la parte demandante, para que manifieste si su madre se encuentra autorizada para retirar dineros y, en caso afirmativo, proceda a actualizar la autorización otorgada a la misma, en razón a que la última autorización que reposa en el expediente es del año dos mil dieciocho (2018).

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL'.

**RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL**  
**JUEZ**

J.L.M.